

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090 -2011-MDL-GM
Lince, 29 ABR 2011

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 310-2011-OAF/UL, mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL-GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011; plan que considera la Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Combustible para Unidades Vehiculares con un valor estimado de S/. 257,712.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Formatos Únicos de Requerimientos N° 672, 674, 677, 678, 679 y 680 emitidos por la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Fiscalización y Control Administrativo, Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Infraestructura Urbana, Gerencia de Servicios a la Ciudad y la Subgerencia de Gestión de Residuos y Saneamiento Ambiental, respectivamente, se solicita la adquisición de combustible para las unidades vehiculares de la Municipalidad para el presente periodo;

Que, la Unidad de Logística, luego de llevar a cabo el estudio de mercado correspondiente ha determinado el valor estimado para la mencionada contratación, fijando la mismo en S/. 129,660.55 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 609-2011-MDL-OPP de fecha 28 de Abril de 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha señalado que se esta considerando dentro del presupuesto institucional modificado para el presente año, la atención la atención del requerimiento en mención por la suma de S/. 129,660.55 Nuevos Soles;

Que, el artículo 9° del Reglamentó de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017) y en su reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011, la Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Combustible para las Unidades Vehiculares, cuyo valor estimado es de S/. 257,712.00 (doscientos cincuenta y siete mil setecientos doce y 00/100 nuevos soles).

Artículo segundo.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011, la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Combustible para las Unidades Vehiculares, cuyo valor estimado es de S/. 129,660.55 (ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y 55/100 nuevos soles).





Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090 -2011-MDL-GM

Lince, 29 ABR 2011

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

